



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000180 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 4 JUL 2012

VISTO:

El Expediente Reg. N° 02907/ORH de fecha 07 de Junio del 2012, e informe N° 087-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 18 de Junio del 2012, sobre licencia por enfermedad del servidor **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente Reg. N° 02907, de fecha 07 de Junio del 2012, **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **QUINCE (15) días**, según consta en el Certificado Medico N° 5279070 a partir del 05 al 19 de Junio del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 087-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 18 de junio del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del “**Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**”, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000180 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 4 JUL 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA** a partir del **05 al 19 de Junio del 2012**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, Oficina de **Bienestar Social y Capacitación**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Salas
GERENTE GENERAL REGIONAL